



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2016-MPP/A

Paita, 17 de febrero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, se ha tomado conocimiento del lamentable deceso del Abg. Porfirio Meca Andrade, quien fue alcalde de Paita en dos periodos (1983-1985 y 2011-2014) y fundador del movimiento político "Fuerza Provincial Paiteña", hecho que ha conternado profundamente a la población del ámbito provincial, por lo que como muestra de los sentimientos y expresión de dolor, es pertinente declarar Luto Provincial los días 18 y 19 de febrero de 2016 y se ize la bandera de Paita a media asta en las instituciones públicas y en las viviendas.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

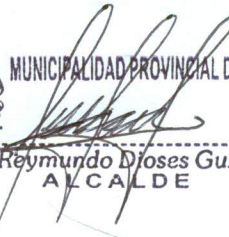
DECRETA

Artículo Primero: Declarar Luto Provincial los días 18 y 19 de febrero de 2016, por el lamentable deceso del Abg. Porfirio Meca Andrade, ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita.

Artículo Segundo: Disponer el izamiento de la Bandera de Paita a media asta en las instituciones públicas y en las viviendas de la Provincia de Paita.

Artículo Tercero: Disponer la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario oficial de la Región y en la página Web de la Municipalidad Provincial de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Luis Reymundo D'roses Guzmán
ALCALDE